



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina del Asesor Legislativo

18 de julio de 2012

Hon. Thomas Rivera Schatz
Presidente
Senado de Puerto Rico
El Capitolio
San Juan, Puerto Rico

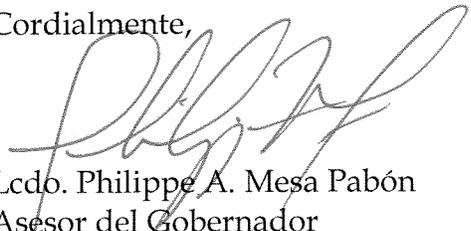
12 AUG -2 PM 3:02
11:00 AM
11:00 AM

Estimado señor Presidente:

Me place informarle que el día 13 de julio de 2012, el Gobernador Hon. Luis G. Fortuño, aprobó y firmó la Resolución Conjunta de la Cámara 1407, aprobada en la Decimosexta Asamblea Legislativa en su Séptima Sesión Ordinaria, titulada:

RESOLUCIÓN CONJUNTA: Para reasignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas del Municipio de San Juan, la cantidad de cuarenta y siete mil trescientos dólares (\$47,300), provenientes de la R. C. 98-2008, Distrito Representativo Núm. 5, apartado 69, incisos k, t, u (22,300); y la R. C. 108-2009, Distrito Representativo Núm. 5, apartado 38, inciso i (25,000); para ser transferidos, según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo con los fondos reasignados.

Cordialmente,


Lcdo. Philippe A. Mesa Pabón
Asesor del Gobernador
Asuntos Legislativos

(R. C. de la C. 1407)

RESOLUCION CONJUNTA 115-2012
13 DE JULIO DE 2012

Para reasignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas del Municipio de San Juan, la cantidad de cuarenta y siete mil trescientos dólares (\$47,300), provenientes de la R. C. 98-2008, Distrito Representativo Núm. 5, apartado 69, incisos k, t, u (22,300); y la R. C. 108-2009, Distrito Representativo Núm. 5, apartado 38, inciso i (25,000); para ser transferidos, según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo con los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Departamento de Transportación y Obras Públicas del Municipio de San Juan, la cantidad de cuarenta y siete mil trescientos dólares (\$47,300), provenientes de la R. C. 98-2008, Distrito Representativo Núm. 5, apartado 69, incisos k, t, u (22,300); R. C. 108-2009, Distrito Representativo Núm. 5, apartado 38, inciso i (25,000); a ser transferidos para diferentes fines, según se desglosa a continuación:

- | | |
|---|----------|
| 1. Para el Camino Guille Figueroa y otros caminos del Distrito 5 para propósitos de encintado, cunetones y otras mejoras. | \$47,300 |
|---|----------|

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.